

A. COMITÉ DE INFORMACIÓN

Tipo de sesión:	Extraordinaria		Núm. Minuta:	91
Fecha de la sesión:	9/02/10	Próxima sesión:	N/A	
Lugar:	Dirección de Asuntos Jurídicos			
Objetivo de la sesión: Ratificar la inexistencia de documentos solicitados por los recurrentes, con base en los resultandos de los Recursos de Revisión números de expedientes 4148/09 y 4512/09				

B. AGENDA DE LA SESIÓN

ASUNTO NÚMERO	
1	Ratificar la inexistencia de información del documento "sancionatorio o dictamen" del Acta Administrativa en contra de una trabajadora adscrita en la Gerencia Estatal de TELECOMM en el Estado de Michoacán, lo cual fue requerido en la solicitud de información número 0943700011209. Debido a la inconformidad del solicitante, quien insistió en que se entregara el documento "sancionatorio o dictamen", recurrió al Recurso de Revisión con número de expediente 4148/09. Al respecto, el IFAI resolvió: que se repusiera la versión pública del Acta, testando los datos personales, que se buscara el documento en la Dirección de Asuntos Jurídicos y que el Comité de Información de TELECOMM pronunciara en su caso, la inexistencia de la información.
2	Ratificar la inexistencia de información del documento "pliego de observaciones" del Acta Administrativa en contra de un trabajador adscrito en la Gerencia Estatal de TELECOMM en el Estado de Michoacán, lo cual fue requerido en la solicitud de información número 0943700013009. Debido a la inconformidad del solicitante, quien insistió en que se le entregara el "pliego de observaciones", recurrió al Recurso de Revisión con número de expediente 4512/09. Al respecto, el IFAI resolvió: que se realizara la búsqueda del documento en la Dirección de Asuntos Jurídicos y que el Comité de Información de TELECOMM se pronunciara en su caso, por la inexistencia de la información.

C. DESARROLLO DE LA SESIÓN

NUM.	TEMÁTICA
1	La solicitud de información con terminación 11209 fue atendida con la entrega (en versión pública) de las Actas Administrativas que se fincaron en su momento, contra dos trabajadores. Al respecto, mediante oficio número 7100.-2207 de fecha 24 de junio de 2009 de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, se indicó que existía dictamen, de la Dirección de Asuntos Jurídicos en uno de los casos, no siendo así en el segundo, donde sólo hubo el levantamiento del Acta. No obstante, el solicitante se inconformó ante el IFAI, quien le dio entrada al Recurso de Revisión con el expediente número 4148/09, por el cual resolvió que la Dirección de Asuntos Jurídicos buscara en sus archivos el documento referido y que de no haberlo, el Comité de Información se pronunciara por la inexistencia de la información en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2

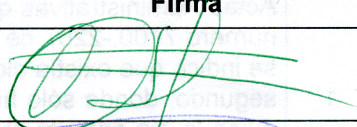
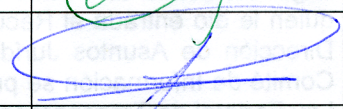
La solicitud de información con terminación 13009 fue atendida con la entrega (en versión pública) del Acta Administrativa que se fincó en su momento, contra un trabajador. Al respecto, mediante oficio número 7000.-887 de fecha 7 de septiembre de 2009 de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, anexó el Acta Administrativa levantada el 8 de abril de 2009, la cual fue entregada en versión pública por la Unidad de Enlace. Sin embargo, el ciudadano recurrió al recurso de revisión, debido a que no se entregó el "pliego de observaciones". De ello, el IFAI dio entrada al recurso con el número 4512/09. Se dio atención al mismo, con el informe del oficio número 7000.-1046 del 15 de octubre de 2009, en el que el Director de Administración de Recursos Humanos indicó que "...no existe antecedente alguno de pliego de observaciones que se haya formulado al trabajador." Adicionalmente, se le indicó al ciudadano que la fracción IX del artículo 26 del Estatuto Orgánico de TELECOMM, había sido derogada (DOF del 12 de noviembre de 2008) con lo cual quedó sin efecto formular y tramitar pliegos preventivos.

El IFAI, resolvió: que se realizara la búsqueda del documento en la Dirección de Asuntos Jurídicos y que de no encontrarlo, el Comité de Información se pronunciara por la inexistencia de la información en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental .

D. ACUERDOS

No. de Acuerdo	Acuerdos y Compromisos
181/91/10	09437000011209 con Recurso de Revisión de expediente 4148/09: El Comité de Información se enteró de los oficios citados, en los cuales se reitera la inexistencia de la información. Adicionalmente, se solicitó a la Directora de Asuntos Jurídicos que ordenara la búsqueda del documento mencionado. Al respecto, mediante oficio número 8001/D/0545 de fecha 4 de febrero de 2010, la Titular de esa área indica que: "...no existe la documentación solicitada consistente en: documento sancionatorio o dictamen". Con base en lo anterior, el Comité de Información ratifica la inexistencia de la información solicitada, en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
182/91/10	09437000013009 con Recurso de Revisión de expediente 4512/09: Se solicitó a la Directora de Asuntos Jurídicos ordenara la búsqueda del documento de referencia. Al respecto, mediante oficio número 8001/D/0546 del 4 de febrero de 2010 indica que "...se encuentra imposibilitada para proporcionar los documentos, al carecer de la documentación solicitada, la cual no consta en los archivos del área". Además, la Dirección de Asuntos Jurídicos informó en relación a la derogación de la fracción IX del artículo 26 del Estatuto Orgánico, que se basó en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (vigente a partir del 1 de abril de 2006), la cual no contempla los pliegos de ninguna naturaleza; así como en los oficios de las Secretarías de la Función Pública (oficio 110-1506 del 27 de marzo de 2007) y de Hacienda y Crédito Público (oficio 401-DJC-22538 de fecha 15 de enero de 2008). Con base en lo anterior, el Comité de Información ratifica la inexistencia de la información solicitada, en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

E. MIEMBROS DEL COMITÉ

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Elvia Salas Guerrero Directora de Asuntos Jurídicos	Integrante	
Lic. Jaime Bravo García Director de Planeación	Integrante	
C.P. Manuel González Guerrero Titular del Órgano Interno de Control en TELECOMM	Integrante	